

N 66

Departam. de Truxo.

A. S.

MH-OL 24a

Caj. 3

Doc. 132

Fol. 1



O. L. 24^a - 21.

Cont^{do}

Por terminantes Superiores Ordenes comunicadas por el Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores se hallan cerrados estos puertos hasta para la exportacion de viveres, y segun he visto se ha publicado en la Gaceta de esta Capital un Reglamento de Comercio en el que se habilita el Puerto de Huanchaco en clase de Mayor, en la de menor el de Payta: al mismo tiempo ha arribado al de Sacamayo el Bergantin Don Amigo, con Regitro para Huacho, Huanchaco, y el expresado Sacamayo, el que conforme a las anteriores Ordenes, y el Reglamento, deve estar cerrado; en esta perplexidad he determinado que no obstante no haverse me comunicado oficialmente el expresado

Reglamento, para el Bergantín Dos amigos
à verificar su desembarco en Huanchaco;
y espero que V.S. contribuya à que S. E.
el Protector del Perú apruebe esta determi-
nacion, y se persuada que sin la entrada
que proporciona el trafico Maritimo, me
es imposible subvenir à los ingentes gastos
de este Departamento, y que la necesidad
me obliga con imperio à permitir esta
importacion.

Dios que. a V. H. m. an. ve
Auxillo Noviembre 12. de 1821.

Mant. Alvarez
X E. Arenales

15-11-1.0

Honorable S. Secretario
del Despacho de Hacienda